

Consejo Superior Universitario

Resolución SG N°.20./16

“En virtud de la que se aprueba: Manual de Procedimientos e Instructivos de Pasantía; Reglamento de Pasantía; Anexo referente a las Carreras de Derecho y Relaciones Internacionales; Modelo de Carta Proponente y Modelo de Constancia de la Universidad Americana”

Vista: la propuesta elevada al Comité Académico por la Coordinación de Pasantías, y;

Considerando:

Que, la pasantía o práctica profesional comprende un conjunto de actividades de carácter práctico a ser realizadas por el alumno, las cuales se deben ser realizadas en organizaciones, empresas, instituciones públicas o privadas con el fin de aplicar en forma integral y selectiva conocimientos, habilidades y destrezas, aptitudes y valores en casos concretos del campo laboral.

Que, las innovaciones educativas reflejadas en la institución exigen una nueva mirada a las actividades de práctica profesional, y en ese sentido, la Coordinación de Pasantías tomó la posta y elaboró un total de seis documentos que normativizan la aplicación correcta de las pasantías para los alumnos de las carreras de la Universidad Americana.

Que, se trata de un conjunto de normas de aplicación conjunta, en las que se detalla en formato de manual, con toda claridad cuáles son las líneas a las que el pasante deberá ceñirse en el desarrollo de su práctica profesional supervisada. En ella también se detallan los objetivos de la pasantía, los requisitos, la duración, los criterios de selección de organizaciones que acogerán las pasantías de esta casa de estudios, las atribuciones de la Dirección de Carrera, de la Coordinación de Pasantías, del Tutor interno-académico, del Tutor Externo y del Pasante.

Que, asimismo, se detallan los procesos a ser presentados en el proceso, como así también las exoneraciones de la pasantía profesional supervisada y el instructivo para los alumnos.

Que, por otra parte, pero absolutamente vinculada al manual, se aprobó el Reglamento de Pasantía que establece principalmente los Derechos y Obligaciones del alumno pasante, de la entidad o institución receptora y la supervisión académica de la pasantía.

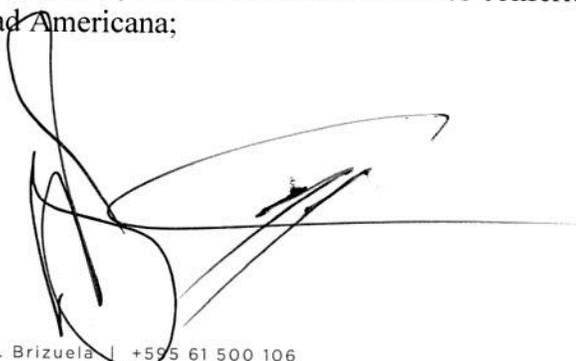
Que, en el proceso de elaboración de las normas citadas, el Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, requirió un análisis al detalle de los requerimientos de las Carreras de Derecho y Relaciones Internacionales en cuanto a las prácticas profesionales. En ese sentido, se elaboraron anexos destinados a regir las líneas de pasantía para ambas carreras, teniendo en consideración los perfiles, el objetivo, y una rica clasificación de las instituciones que pueden recibir al alumno para su práctica profesional.

Que, la Coordinación de Pasantías también redactó dos modelos que deberán ser aplicados en la pasantía, que son: la Carta Proponente y la Constancia. Todos los documentos más arriba señaladas han sido sometidos a estudio de la Dirección Académica, la cual, con el sustento teórico planteado por la Coordinación de Pasantías elevó las propuestas al Comité Académico, que a su vez avaló la tarea realizada y recomendó al Rector sean aprobados los documentos por el Consejo Superior Universitario.

Que, en Sesión Extraordinaria, el colegiado universitario tuvo a la vista los antecedentes y las explicaciones académicas del caso y avaló la aprobación de los documentos señalados.

Por tanto;

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 10° inciso c) del Estatuto de la Universidad Americana;



RESUELVE

Art. 1) TENER, por presentado y aprobado los documentos tendientes al control de las Pasantías denominados: *Manual de Procedimientos e Instructivos de Pasantía; Reglamento de Pasantía; Anexo referente a las Carreras de Derecho y Relaciones Internacionales; Modelo de Carta Proponente y Modelo de Constancia*, los cuales se adjuntan al presente documento y quedan como Anexo I, los cuales forman parte de la resolución.

Art.2) NOTIFICAR, en particular a los Decanos, a la Dirección Académica, a la Dirección de Soporte Académico y en general a la comunidad educativa, luego archivar en Secretaría General.

Asunción, 19 de agosto de 2016


Dr. Juan Beranger
Rector


Mg. Guillermo González
Presidente


Mg. Leandro Patricios
Director Financiero


Mg. Marcelo Barúa
Director de RRHH


Ing. Luis Retamozo
Decano de la Facultad
de Posgrado

Ante mí:

Abg. Milner Romero, Secretario General

